**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9222**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2016ER7799**
**EVENTO SIRE 3933157**

## 1. DATOS GENERALES

| **ATENDIÓ:** Leonardo Peña Traslaviña | | | | **SOLICITANTE** |
|---|---|---|---|---|
| **COE** | 23 | **MOVIL** | 8 | María del rosario Bernal Balmes – ESE San Cristóbal |
| **FECHA** | 23 de Mayo de 2016 | **HORA** | 13:23 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| **DIRECCIÓN** | Calle 30C Sur No 1-08 | **ÁREA DIRECTA** | 99 $m^2$ |
|---|---|---|---|
| **BARRIO** | Bello Horizonte | **POBLACIÓN ATENDIDA** | 4 |
| **UPZ** | 34 – 20 de Julio | **FAMILIAS** 1 | **ADULTOS** 4 **NIÑOS** 0 |
| **LOCALIDAD** | 4 – San Cristóbal | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 |
| **CHIP** | AAA0002RDUZ | **OFICIO REMISORIO** | CR-24138 |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

## 3. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en Calle 30C Sur No 1-08, corresponde al lote 310 de la manzana 24 del Barrio Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, el cual fue legalizado mediante el Acuerdo No. 22 del 21 de Febrero de 1963, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT , el sector donde se localiza el predio de la referencia, presenta amenaza baja por procesos de remoción en masa.

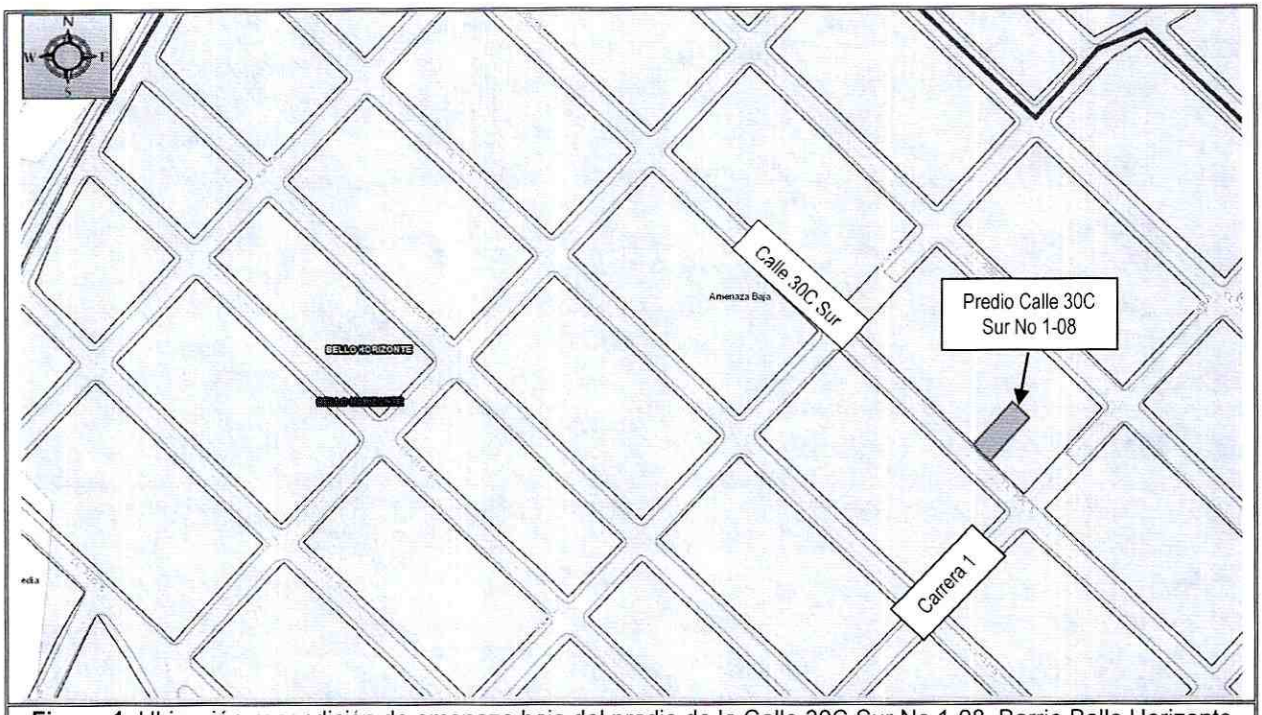



**Figura 1**. Ubicación y condición de amenaza baja del predio de la Calle 30C Sur No 1-08, Barrio Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal (tomado de Geoportal)

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER7799, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintitrés (23) de Mayo de 2016 al predio de la la Calle 30C Sur No 1-08, Barrio Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, sector en el cual se encuentran viviendas emplazadas en una ladera con pendiente que oscila entre los 6° y 15°, consolidada urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas, igualmente, las viviendas del sector se encuentran construidas en forma escalonada, dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de

estas se hayan implementado taludes de corte y/o relleno. No se evidencian afectaciones en el sector que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

El predio evaluado corresponde a una vivienda de tres (3) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placa de piso en mortero, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento, soportada por cerchas metálicas. En la placa de entrepiso del segundo nivel del costado sur de la vivienda, en la torta inferior se presentan desprendimientos del mortero (Ver fotos), la cual en su parte superior se localiza una terraza, donde se evidencian algunas fisuras.

Dentro de las posibles causas por las cuales se podrían estar presentando los desprendimientos de la torta inferior de la placa de entrepiso, se puede mencionar que en el tercer nivel de la vivienda, en el costado sur, se encuentra una terraza de aproximadamente 60 m2, la cual presenta algunas fisuras que probablemente permiten la filtración de aguas lluvias, adicional a esto esta no cuenta con sistemas de impermeabilización y en la parte media de la terraza está instalado un lavadero, el cual está conectado a un sistema de drenaje que por su edad presenta algunas deficiencias, debido al materias de la tubería (gres).

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

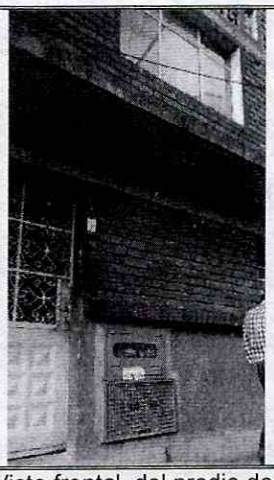


**Foto No. 1**. Vista frontal del predio de la Calle 30C Sur No 1-08, Barrio Bello Horizonte



**Foto No. 2.** Vista de la torta inferior de la placa de entrepiso



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Foto No. 3**. Vista de la torta inferior de la placa de entrepiso



**Foto No. 4**. Vista de la torta inferior de la placa de entrepiso

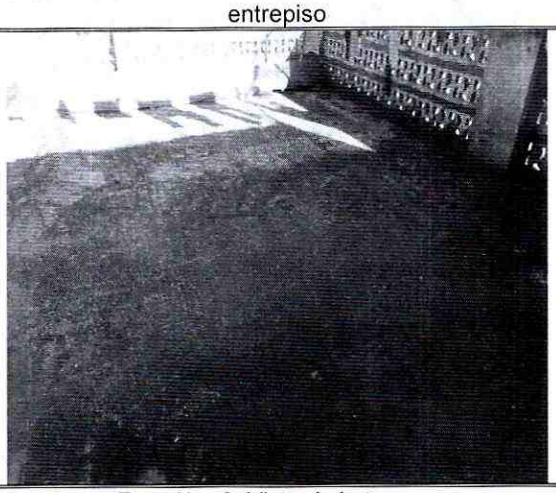


**Foto No. 3**. Vista de la terraza

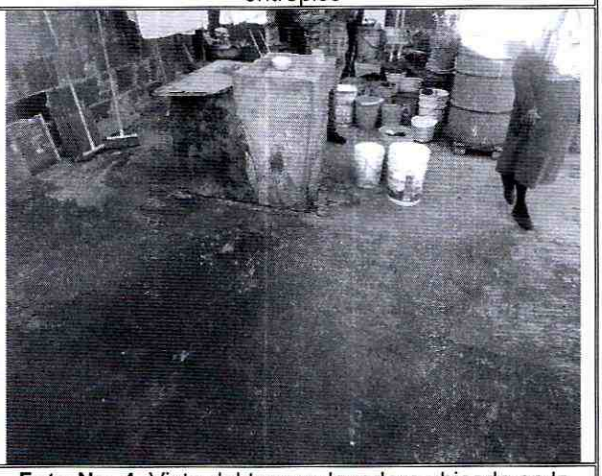


**Foto No. 4**. Vista del tanque lavadero ubicado en la terraza

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | | NO | X | **¿CUAL?** | |

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del deterioro de la torta inferior de la placa de entrepiso del tercer nivel y muros internos de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30C Sur No 1-08, Barrio Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 30C Sur No 1-08, Barrio Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal.

- Se restringe el uso de las habitaciones ubicadas en el costado sur del segundo nivel de la vivienda, mediante acta 7770 del día 23 de Mayo de 2016.

- Se dan las recomendaciones verbales a la responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30C Sur No 1-08, Barrio Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas.

## 9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 30C Sur No 1-08, Barrio Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces

de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 30C Sur No 1-08, Barrio Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, acatar la restricción de uso hasta tanto se implementen las acciones de mantenimiento y mejoramiento pertinentes.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 30C Sur No 1-08, Barrio Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 30C Sur No 1-08, Barrio Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal, implementar la revisión de las redes hidrosanitarias del predio, con el fin de descartar fugas y daños que puedan verse reflejadas en las afectaciones evidenciadas en la vivienda.

## 11. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: LEONARDO PEÑA<br>Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA<br>Profesión: INGENIERO CIVIL<br>MP: 25202-254794 CND |
| CONTRATISTA |
| *11.2 Reviso* |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia